ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 2 OTROSÍ MODIFICATORIO, PRORROGA, SUSPENSIÓN, REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y ADICIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7616 DE 2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado convenio de asociación, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Convenio, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1	**PRORROGAR** el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, El plazo de ejecución será HASTA **EL 31 DE MARZO DE 2025**, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (La fecha corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividades 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).
2	**SUSPENDER** el plazo de ejecución establecido con la **CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO** por término de **UN (1) MES Y NUEVE (9) DÍAS**, termino comprendido entre el 07 de diciembre d 2024 y hasta el 15 de enero de 2025 inclusive. Reiniciando actividades el día 16 de enero de 202 (La fecha de suspensión corresponde con lo establecido en el calendario de cierre de actividade 2024, así mismo se hizo la proyección y calculo con los recursos disponibles).
3	**REINVERTIR Y REDISTRIBUIR la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($88.376.742)**, los cuales se discriminan así: **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CATORCE PESOS M/CTE ($85.607.014)**, que corresponde a aportes en dinero de la SDIS y **DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($2.769.728)**, los cuales corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9186 de 2024 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 9048 de 2024, expedidos por el Responsable del Presupuesto, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

<table>
<tr><td></td><td>El valor reinvertido fue utilizado para la financiación del ajuste en la estructura inicial por redondeo en valor de los meses de operación por DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($289.752) y la prórroga hasta el 31 de marzo del 2025 por OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($88.086.990).</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ADICIONAR al VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7616 de 2024 la suma de: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($235.661.196), de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($209.868.417) y el ASOCIADO aporta en especie la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($25.792.779).

El valor a adicionar del aporte de la SDIS, se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

<table>
<tr><th>NO. DE CDP</th><th>VIGENCIA</th><th>NO. DE PROYECTO</th><th>DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</th><th>VALOR CDP</th><th>VALOR AFECTADO CDP</th></tr>
<tr><td>17718</td><td>2024</td><td>7939</td><td>Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.</td><td>$209.868.417</td><td>$209.868.417</td></tr>
<tr><td colspan="6">DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($209.868.417)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5</td><td>MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA - VALOR del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 7616 de 2024 la cual quedará así: MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($1.155.747.224), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($1.037.945.842), con un porcentaje de participación del 89,81% y el Asociado aporta en especie la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($117.801.382) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 7616 del 2024 del 10,19%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>INCLUIR en la CLÁUSULA CUARTA - VALOR el PARÁGRAFO No. 1: En la estructura de costos para calcular el costo unitario mensual de vigilancia del periodo del 01 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025, se tomó el valor del segundo periodo de la Circular Externa No 20231300001105 del 30 de diciembre del 2023, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, valor vigente a la fecha de la presente modificación. El costo unitario mensual de vigilancia se estimó por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS</td></tr>
</table>

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE $5.856.463, el cual se ajustará en el 2025, teniendo en cuenta la Circular Externa que expide la Supervigilancia fijando las **TARIFAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA VIGENCIA 2025.**
7	De conformidad con la **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – DOCUMENTOS, MODIFICAR** la estructura de costos inicial por redondeo en el valor de los meses de operación con un ajuste de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($289.752),** valor financiado con recursos disponibles para reinvertir**,** modificando el valor total de la estructura de costos inicial a **NOVECIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($920.375.780),** de los cuales la SDIS aportará el valor de **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($828.329.504)** en dinero, y el asociado aportará el valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($92.046.276)** en especie. **INCORPORAR** la estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación del 16 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 aprobadas por la Subdirección para la Infancia y el Asociado, por valor de **TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($323.748.186),** de los cuales la SDIS aportará en dinero la suma **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($295.223.352)** y el asociado aportará en especie la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($28.524.834).**
8	**MODIFICAR LAS GARANTÍAS** en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, El ASOCIADO,** a través de su **Representante Legal DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS,** inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
9	Las demás disposiciones del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, no modificadas y que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.
10	Que **EL ASOCIADO,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

11	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311